



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



RESOLUCION DE GERENCIA N°110-2020-GM-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 02 de Setiembre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTO:

El Informe N°438-2020-MDPN-UL/REC, de fecha 01 de Setiembre de 2020 emitido por la jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por la inclusión de dos procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 6°; precisa: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" ... "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" (Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDPN-F, de fecha 14 de Enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo -Ferreñafe para el Año Fiscal 2020;

Que, a través del Requerimiento N°151-2020- GSP,GA,DSyE-MDPN-F de fecha 06 de Agosto la Gerente de la Gerencia de Gestión de Servicios Públicos , Gestión ambiental, Desarrollo Social y Económico Rosa Saénz Díaz informa y requiere al Gerente de la Gerencia de Desarrollo de Infraestructura Urbano y Rural un compactador de residuos sólidos, 02 moto furgonetas y kit de recolección y kit de seguridad para unidad de residuos sólidos.

Que, a través del Requerimiento N°153-2020- GIDUR-MDPN-F, de fecha 07 de Agosto de 2020 emitido por el Gerente encargado de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Adquisición de 01 compactador de residuos sólidos, 02 moto furgonetas y kit de recolección y kit de seguridad para Unidad de Residuos Sólidos y Limpieza informa a la vez que dicho requerimiento forma parte del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicios de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

Que, con Resolución de Gerencia N°099-2020-GM-MDPN-F de fecha 26 de Agosto de 2020 se aprueba la consistencia de las especificaciones técnicas del formato 8-A referente al proyecto de Obra "Mejoramiento y ampliación del Servicios de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

Que, con Informe N°434-2020-MDPN-UL/RECF, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita disponibilidad presupuestal para la adquisición de "01 compactador de 15 M3 de Residuos Sólidos para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del Servicios de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque con CUI 2484918" por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



valor referencial de 455,115.50 (Cuatrocientos Cincuenta y cinco Mil Ciento Quince con 50/100 soles):

Que, con certificación presupuestal N° 68 SEC 002 incluida en el Memorandum N° 259-2020-MDPN-OPP de fecha 01 de Setiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto manifiesta que existe el monto de S. 455,115.50 (Cuatrocientos Cincuenta y cinco Mil Ciento Quince con 50/100 soles) para atender la adquisición de 01 compactador de 15 M3 de Residuos Sólidos para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del Servicios de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque.

Que, con Resolución de Alcaldía N°77A-2020-A-MDPN-F de fecha 22 de Agosto de 2020 se aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Obra Renovación del Sistema de Saneamiento Básico de las Localidades de San Roque, Los Valderas, Los Burgas y la Yovera en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque.

Que, con Informe N°025-2020-OBRASPUBLICAS-MDPN/F de fecha 31 de Agosto de 2020 se solicita la licitación para la ejecución de la Obra: "Renovación del Sistema de Saneamiento Básico de las Localidades de San Roque, Los Valdera, Los Burgas y la Yovera en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque.

Que, Con Informe N° 433-2020/MDPN-URL/RECF de fecha 01 de Setiembre el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita disponibilidad presupuestal para la contratación para la Ejecución de la Obra "Renovación del Sistema de Saneamiento Básico de las Localidades de San Roque, Los Valdera, Los Burgas y la Yovera en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque" por un valor de S/. 1,079,979.66 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 66/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFA
R.U.C. 20182126412



Que, con Certificación presupuestal N°133 SEC 001 el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que existe presupuesto para atender la ejecución de la Obra "Renovación del Sistema de Saneamiento Básico de las Localidades de San Roque, Los Valdera, Los Burgas y la Yovera en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque" por un valor de S/. 1,079,979.66 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 66/100 soles).

Por lo expuesto, estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Compras de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe para el ejercicio fiscal del año 2020 por la inclusión de los siguientes procesos:

- Adquisición de "01 compactador de 15 M3 de Residuos Sólidos para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del Servicios de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque con CUI 2484918" por valor referencial de 455,115.50 (Cuatrocientos Cincuenta y cinco Mil Ciento Quince con 00/50 soles), por la fuente de recursos ordinarios bajo la modalidad de Licitación Pública.
- Contratación para la Ejecución de la Obra "Renovación del Sistema de Saneamiento Básico de las Localidades de San Roque, Los Valdera, Los Burgas y la Yovera en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque" por un valor de S/. 1,079,979.66 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 66/100 soles), por la fuente de recursos ordinarios bajo la modalidad de Procedimiento Especial de Contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por el artículo que precede; se ponga a disposición de los interesados, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO TERCERO. – Hacer de conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE sobre las modificaciones a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la presente resolución de conformidad con la Norma Legal Vigente.

ARTICULO CUARTO. – Dar cuenta a las Oficinas Logística, Planificación Presupuesto, Secretaria, Tesorería, Secretaría General para su conocimiento y fines y la Unidad de Informática y Sistemas su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jose Luis Llapapasca Castillo

